

Tema 3: La Construcción del Estado Liberal.

CONTEXTO INTERNACIONAL

La lucha por la democratización de los Estados -liberalismo- y la independencia por parte de los pueblos sometidos -nacionalismo-, va a conseguir un avance significativo en este tiempo. En Francia, la monarquía de Luis Felipe de Orleans, llegará hasta 1848, cuando una nueva revolución proclama la República e instaura el sufragio universal. En 1851 un golpe de Estado de Luis Napoleón acabará con la democracia, dando paso a un Imperio autoritario.

Los sucesos más interesantes ocurridos en Europa son las unificaciones políticas de Italia y Alemania. Italia resuelve su problema entre 1859 y 1870, luchando contra los austríacos. La Confederación Germánica, que había tenido en el Zollverein (unión aduanera desde 1834) un ensayo muy positivo de vida en común, consigue su unificación entre 1864 y 1871, a través de sucesivas guerras contra Dinamarca, Austria y Francia (fin del Imperio de Napoleón III).

En los territorios italiano y alemán, los proyectos de unificación habían partido de los Estados de Piamonte y Prusia, respectivamente. Eran los más desarrollados económicamente, gracias a la industrialización que se había extendido desde Inglaterra, país que, desde su aislamiento político del continente, controlaba el comercio exterior y expandía su imperio económico hacia África y sureste de Asia, donde ejercía su dominio de la India.

En el continente americano cabe destacar la guerra civil de 1861-65, que enfrentó al Norte industrial, abolicionista y partidario de la Unión, contra el Sur esclavista, gran productor de algodón, y partidario de la Confederación de sus Estados. El intercambio comercial y la producción de los países sudamericanos está supeditado al capitalismo inglés.

A mediados de siglo, la industrialización hacía considerables progresos en Europa Occidental y Estados Unidos; se extendía el ferrocarril y se desarrollaba la industria siderúrgica. Pero, al mismo tiempo, las diferencias sociales y económicas entre la burguesía y el proletariado se agrandaban. En el frente obrero destacan, entre las demás, dos ideologías: el socialismo científico (Marx y Engels) y el anarquismo (Bakunin), enfrentadas dentro de la Asociación Internacional del Trabajo (AIT) o Primera Internacional, surgida en 1864.

ETAPAS DEL REINADO DE ISABEL II

1ª.- Regencia de M^a Cristina (1.833-40). Caracterizada por la consolidación del liberalismo político.

2ª.- Regencia de Espartero (1.840-43). Caracterizada por la inestabilidad política.

3ª.- Reinado de Isabel II (1.843-68).

Subdividida en tres épocas:

1ª. Década moderada (43-54).

2ª. Bienio progresista (54-56).

3ª. Último período moderado (56-68).

I-EL REINADO DE ISABEL II (1.833-1868): LAS REGENCIAS (1833-1843) Y EL PROBLEMA CARLISTA (1833-1840).

1. GUERRA CIVIL CARLISTA (1.833-40)

El 29 de septiembre de 1833 muere Fernando VII y en la semana siguiente su hermano Carlos es reconocido rey en Bilbao y Álava, al tiempo que surgen partidas absolutistas por todo el país. Había empezado la primera guerra civil carlista. La guerra carlista fue mucho más que un conflicto dinástico y se inscribe más directamente en el conflicto entre liberalismo y absolutismo que se vive durante la primera mitad de siglo. Las causas de la guerra son pues mucho más amplias:

- **El problema dinástico.** Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII, aspiraba a acceder al trono frente a Isabel al considerar vigente la "Ley Sálica". Una de las causas sería la Pragmática Sanción de Fernando VII, que abolía la Ley Sálica.

- **El conflicto ideológico.** El carlismo rechazaba el laicismo y sus medidas: libertades económicas, políticas y sociales, laicización, centralización. Su divisa *Dios, Patria y Rey*, defendía el tradicionalismo, el integrismo religioso, los fueros, el Antiguo Régimen y la monarquía absoluta.

- **El problema foral.** Se defendía el mantenimiento de los fueros y privilegios tradicionales frente al centralismo liberal.

- **El conflicto socio-económico.** La pequeña nobleza, el bajo clero y el campesinado se oponían a las reformas liberales de la propiedad amparadas por los fueros, que significaban el fin de una serie de derechos que aseguraban su subsistencia.

- **Objetivos:** Del carlismo: entronización de Carlos María Isidro (objetivo dinástico) y gobierno absolutista (objetivo político). El lema de los carlistas era: Dios, Patria, Fueros y Rey. Los fueros vasco-navarros estipulaban el autogobierno y las exenciones fiscal y de quintas.

De los cristinos: reforma política, social y económica del país, asumiendo los principios del liberalismo, defendidos desde moderados a progresistas.

- **Respaldo social:** Del carlismo: campesinado (propietarios contra la desamortización, y no propietarios contra la amenaza del nuevo sistema fiscal que se pretendía imponer), parte del clero (sobre todo el bajo clero regular), baja nobleza rural (por la defensa foral) y artesanado (por la defensa de sus talleres frente a la gran industria que anticipaba el liberalismo económico). El respaldo más importante con el que cuenta el carlismo inicialmente viene de los firmantes del Manifiesto de los Realistas Puros de 1826.

De los cristinos: Burguesía (comerciantes, industriales), aristocracia, clases populares urbanas y casi todo el ejército.

- **Apoyos exteriores:** Austria, Prusia y Rusia (Santa Alianza) están con los carlistas; Gran Bretaña y Francia, con los cristinos (junto a España y Portugal formarían desde 1.834 la Cuádruple Alianza, cuya finalidad era defender el liberalismo en los países de la península Ibérica). Los ingleses, que fueron los que mayor contribución hicieron a la causa liberal, ayudaron económica, diplomática y militarmente: enviaron unos 20.000 voluntarios y gran cantidad de armas (más de 300.000 fusiles, 40 cañones, etc.) y apoyaron con su Armada la defensa de Bilbao cuando fue sitiada por los carlistas. En cambio, la actitud oficial de Francia fue más ambigua pues primaron sus intereses comerciales.

- **Geografía del carlismo:** Zona rurales del País Vasco, Navarra, Maestrazgo, Cataluña. No llegaron a ocupar ninguna gran ciudad.

Simplificando, podríamos decir que este conflicto civil que enfrentó a carlistas contra liberales-isabelinos fue una guerra Norte contra Sur, campo contra ciudad.

- **Formas de lucha:** Los carlistas se emplean en las guerrillas rurales, aunque también en el ejército regular (generales Zumalacárregui, Maroto y Cabrera). Casi todos sus mandos procedían de los escuadrones de los Voluntarios Realistas de la etapa anterior.

- **Fases de la guerra y principales acontecimientos:**

La guerra estalló en octubre de 1833, y finalizó en 1840. Se desarrolló sobre todo en dos áreas: el territorio vasco-navarro y el Maestrazgo, aunque las correrías afectaron a todo el país. Presentó ciertas semejanzas respecto a la Guerra de la Independencia pues no existieron frentes fijos y primaron los golpes de mano y la acción guerrillera, unido a una crueldad extrema por ambas partes.

Los territorios de mayor dominio carlista durante la guerra fueron: el País Vasco, excepto las capitales y; Navarra, excepto el sur de la provincia. En todas estas zonas, Carlos María Isidro no reconoció la desamortización y respetó los fueros vascos, que habían sido suprimidos por la regente al empezar la guerra.

La principal dificultad para los cristinos fue la falta de recursos económicos; para los carlistas, la falta de apoyo popular al sur del Ebro.

Las fases de la guerra son:

1ª. **Etapa de iniciativa carlista.** Oct. 33-Jun. 35. Los carlistas son más fuertes en Vascongadas, Navarra y Rioja, logrando varias victorias. Voluntarios Realistas se alzan en Talavera y, aunque surgen focos insurrectos hasta en Galicia, La Mancha y Extremadura, los carlistas no pueden generalizar la guerra, y fracasan en el primer sitio de Bilbao, donde muere Zumalacárregi en junio de 1.835.

En el bando cristino destacan, entre otros los generales Mina y Luis Fernández. de Córdoba.

2ª. **Extensión del conflicto.** Hasta oct. 37. Comienza esta fase con la victoria de Mendigorriá lograda por las tropas cristinas al mando del general del ejército del Norte Fernández de Córdoba en julio de 1835. Tras la sublevación de los sargentos de la Granja en 1836 este general se negó a jurar la Constitución de 1812 y fue sustituido por Espartero en aquella zona. Tienen lugar a partir de entonces los siguientes acontecimientos: el segundo asedio carlista de Bilbao entre octubre y diciembre, que es levantado por Espartero después de la victoria lograda en la batalla de Luchana; la expedición carlista del general Miguel Gómez, quien durante la segunda mitad de 1836 recorre España con su ejército hasta llegar a Andalucía, donde el general Narváez le obliga a replegarse; la victoria carlista del monte de Oriamendi contra tropas hispano-británicas en marzo de 1837 y; animada por este último éxito, la expedición Real, integrada por doce mil hombres al mando del pretendiente en mayo de 1.837, que llegó hasta Arganda (Madrid), donde intentó un pacto con la regente que no dio resultado.

En esta fase es muy cruenta la guerra en el Maestrazgo.

3ª. **Victoria liberal.** Hasta 1.840. Se desarrolla principalmente en Cataluña y el Maestrazgo. La acción militar más destacada es la conquista por el carlista Cabrera de la ciudad castellonense de Morella en enero de 1838. Pero en las filas carlistas hay una crisis interna por disputas entre apostólicos y transaccionistas (partidarios de acordar la paz con los cristinos), que se resuelve en favor de éstos, llegándose al Convenio de Vergara entre Maroto y Espartero, en agosto de 1.839. Espartero había prometido respetar los fueros, pero no estaba autorizado para dicho compromiso; por parte carlista, Maroto firmó el acuerdo en contra del deseo de Carlos V. Los que se oponían al Convenio seguirán la lucha hasta 1.840 en zonas de Cataluña, Aragón y Maestrazgo. En Morella resistió el general Cabrera, hasta que fue vencido por Espartero.

En 1841 se recortaron los fueros, y en Navarra se suprimió la figura del virrey.

El final de la guerra significó el **triunfo del liberalismo**. Y lugares como Navarra y País Vasco, que conservaban sus Fueros a pesar de los *Decretos de Nueva Planta*, sufrieron la restricción foral. Sin embargo, a pesar de perder fuerza, el carlismo **no** desapareció y esporádicamente rebrotaría, obstaculizando la política del reinado de Isabel II. Será el caso de la “**segunda guerra carlista**” (1846-49), la llamada *Guerra dels matiners* (madrugadores), desarrollada en Cataluña tras el fracasado matrimonio entre Isabel II y el pretendiente al trono carlista (Carlos VI). Y sobre todo la “**tercera guerra carlista**” (1872-76), desarrollada en Cataluña, Navarra y el País Vasco contra Amadeo I y, posteriormente, contra la República aprovechando el cambio de dinastía y la llegada del republicanismo. La restauración borbónica supondría el declive definitivo del carlismo y la desaparición de buena parte de los fueros vasco-navarros.

Las **consecuencias** de las guerras carlistas fueron gravísimas para el país al ahondar la ya de por sí terrible situación del primer tercio del siglo:

- **Graves pérdidas demográficas.** Se calcula que más de un 1% de la población murió en los combates (El ejército regular perdió 66.000 soldados, cifra a la que se deben añadir otras pérdidas menores entre los milicianos (además de unas 2.800 entre los voluntarios británicos), de modo que las bajas entre las fuerzas liberales ascendieron al menos a 80.000 víctimas, y a otras 50.000, si no más, las de los carlistas).

- El **prestigio de los militares liberales**, que facilitó su intervención en la política del Estado (Espartero, Narváez, O'Donnell).

- El **pesado lastre económico** ocasionado por las guerras, ya que era muy costoso mantener un ejército en permanente estado de alerta. La necesidad de recursos explica, en parte, las desamortizaciones de 1836 y 1855 (De una población de unos trece millones de personas, el Gobierno liberal llegó a movilizar hasta medio millón de hombres, mientras que los carlistas, con menos recursos y base geográfica, reclutaron un tercio de esa cantidad).

- La **derrota del tradicionalismo carlista**, que postulaba el retorno de los antiguos fueros, en contra de la idea liberal de uniformizar y centralizar.

- Su herencia ideológica fue recogida, en cierto modo, por los **nacionalismos**, en especial el vasco (Sabino Arana).

2.- LAS REGENCIAS (1833-1843)

A.- REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1833-1840).

A la muerte de Fernando VII en 1833, llega al trono una joven Isabel II que obliga a su madre M^a Cristina a asumir la regencia hasta la mayoría de edad de aquella. Es este el periodo en el que se produce el triunfo y consolidación del liberalismo en España. Esta “**revolución liberal**” fue un “**pacto desde arriba**” realizada por las élites del antiguo y del nuevo sistema. Pacto entre la mayor parte de la gran nobleza y los propietarios, comerciantes e industriales ricos, altos cargos del ejército y la administración. De hecho las principales figuras políticas de estos primeros años son monárquicos reformistas (Cea Bermúdez, Javier de Burgos) o liberales moderados del Trienio (Martínez de la Rosa). Es una solución de compromiso. De hecho, la propia regente M^a Cristina se orienta hacia el liberalismo no por convicción sino por interés para defender los derechos de su hija.

2.1.- EL GOBIERNO DE MARTINEZ DE LA ROSA

María Cristina asumió en 1833 la Regencia, es decir, la Jefatura del Estado, al ser su hija menor de edad.

Cea Bermúdez llevó a cabo una política que se ha calificado de despotismo ilustrado, alejada tanto de carlistas como de liberales, pero que no satisfacía a ningún bando. Dado que María Cristina se había decantado por los segundos, que le demandaban con urgencia una serie de reformas económicas y constitucionales, se ve obligada a sustituir a Cea por el liberal moderado Martínez de la Rosa en enero de 1834. La sublevación carlista forzó a la reina madre María Cristina, que personalmente no simpatizaba con

las ideas liberales, a confiar en aquéllos que habían sido adversarios de su difunto esposo e introducir reformas políticas, pues los liberales se perfilaron como la única fuerza capaz de sostener los derechos al trono de su hija. Durante la guerra civil se reforzó el vínculo entre el movimiento liberal y la defensa de la causa de la princesa Isabel.

Entre sus principales realizaciones destacan:

1. La **creación de la Milicia urbana (o Milicia Nacional)**. Era una guardia nacional que actuaba en provincias y tenía como principales cometidos: la preservación del orden y la defensa de la Constitución. Se demostró muy eficaz en la lucha contra el carlismo. Con el tiempo, se utilizará como medio de presión contra el gobierno, ya que su reclutamiento democrático permitía que formaran parte de ella las clases medias (empleados, artesanos, pequeños comerciantes, militares retirados, funcionarios y profesionales liberales), contrastando así con el método del sufragio censitario impuesto para formar parte de los Parlamentos del siglo XIX. Se puede considerar pues, como el brazo armado de la burguesía progresista.

2. La elaboración y puesta en práctica del **Estatuto Real** (abril de 1834). El Estatuto es un texto que marca la transición del Antiguo Régimen al liberalismo y regula la organización de las Cortes, que quedan contempladas como consejo asesor de la Corona. Fue publicado en forma de Real Decreto y ha sido considerado como una Carta Otorgada, que recibe influencias de la francesa de 1814. Son sus principales características las siguientes:

- Parlamento bicameral: Estamento de Próceres (cámara alta), integrado por personas nombradas vitaliciamente por el rey de entre la nobleza, clero, burguesía y la cultura y, de miembros natos, que son los Grandes de España que gozaran de una renta muy elevada; y Estamento de Procuradores, elegido por sufragio censitario indirecto, según decreto del mismo año, transformado en directo por otro de 1.836. Había que renovarlo cada tres años. El sufragio activo censitario era tan exigente que sólo tenían derecho al mismo el 0'15% de la población.

- El rey tenía la iniciativa legal o de presentación de proyectos de ley.

- Las Cortes sólo tenían derecho de petición (casi ninguna de ellas se convirtió en ley entre 1.834-35).

También ejercían la función consultiva a petición del rey.

- No se contemplaba la soberanía nacional ni había declaración de derechos.

Tras la apertura de sesiones en julio del 34, se enfrentaron los reformistas o moderados contra los revolucionarios o progresistas. Los primeros eran partidarios del Estatuto Real; los segundos, de una Constitución que limitara las atribuciones de la Corona, lo que intentarían, primero por medio de la presión social, y después por la conspiración militar.

Uno de los derechos de petición que fue aprobado se refiere a la concesión de derechos y libertades individuales, que contemplaba el principio de igualdad ante la ley y para ocupar cargos públicos, el de irretroactividad de las leyes, de responsabilidades de los funcionarios y el de fomento de la Milicia urbana.

Martínez de la Rosa se encontró sin embargo con dos problemas que no va a saber afrontar y que, finalmente, le van a hacer salir del gobierno, uno la guerra civil carlista, con su sangría económica y de hombres (a pesar de la movilización de 25.000 soldados); el otro problema eran las revueltas populares y sublevaciones militares de signo liberal que, desde enero de 1835, reclaman la restauración de la Constitución de 1812 y que, son apoyadas por la Milicia urbana. En junio de ese año es sustituido por el conde de Toreno, quien puso al frente del ministerio de Hacienda a Juan Álvarez de Mendizábal.

3.- **La división territorial en provincias**. En noviembre de 1833, Javier de Burgos, titular del Ministerio de Fomento, estableció la casi definitiva división territorial, con 49 provincias, que tomaban el nombre de la capital, excepto las del País Vasco y Navarra. Al frente de cada se nombró a un subdelegado de fomento, precedente del gobernador civil; y se mandaba que las demarcaciones militares, judiciales y de Hacienda, se ajustaran a esta división civil o administrativa. Cada una contaría con una Diputación Provincial que se ocuparía de las obras públicas, asistencia social, cultura... y una Audiencia Provincial.

4.- La definitiva eliminación de gremios y la libertad industrial y de comercio o la libertad de prensa con fuertes limitaciones.

2.2.- EL GOBIERNO DE MENDIZÁBAL

En el verano de 1.835, la guerra civil en el norte, las malas cosechas y una epidemia de cólera provocan insurrecciones populares en varias ciudades, apoyadas por la burguesía. Se forman Juntas Locales y Provinciales, que con las Milicias urbanas se enfrentan al gobierno del conde de Toreno y se dirigen a la regente para pedirle libertad de prensa, una nueva ley electoral, la extinción del clero regular y la leva de 200.000 hombres para acabar con la guerra carlista. Así las cosas, a María Cristina no le queda otra opción que nombrar, en septiembre de 1835, jefe de gobierno al progresista Mendizábal, un banquero con buenas relaciones en el exterior. Con él se inicia el fin de la transición que representaba el Estatuto Real, la ruptura

definitiva del Antiguo Régimen y el triunfo del liberalismo (“**ruptura liberal**”). Entre sus proyectos estaba restablecer la libertad de prensa, ampliar el derecho al voto y arreglar los problemas de Hacienda. Precisamente a lograr el dinero suficiente para ganar la guerra carlista y el apoyo político a la causa liberal, fue dirigida la **desamortización de los bienes del clero regular** (1836-37) (expropiación de tierras de la nobleza y el clero y su subasta), por Decreto de 1.836. Cuando Mendizábal se encontró con la oposición de las Cortes a la nueva Ley Electoral, propuso nuevas elecciones, que dieron la mayoría a los progresistas, pero luego fue la regente quien se le enfrentó, al rechazar la proposición de ciertos cambios militares; entonces Mendizábal fue sustituido por el moderado Istúriz. Este cambio provoca nuevas insurrecciones por todo el país y la formación de Juntas Provinciales contra el gobierno de Istúriz y reclamando la vigencia de la Constitución de 1812.

Como consecuencia de este clima conflictivo, en agosto de 1.836 ocurre el motín de los sargentos de La Granja (palacio que era la residencia real), que obligan a M^a Cristina a proclamar la Constitución de 1.812 y a nombrar al progresista Calatrava, quien nombra nuevamente a Mendizábal ministro de Hacienda, moviliza una quinta de 50.000 hombres y pide un empréstito de 200 millones de reales para luchar contra los carlistas y convoca cortes extraordinarias. Las Juntas se autodisuelven y comienzan los trabajos para elaborar una nueva Constitución.

Los objetivos del gobierno progresista son:

- Instaurar el régimen liberal
- Impulso de la acción militar.
- Elaborar una nueva constitución.

Entre las medidas tomadas destacan: la nueva declaración de desaparición de señoríos y mayorazgos, supresión definitiva de la Mesta y los gremios; libertad de comercio e industria, desvinculación, desamortización, fin señoríos o diezmo; democratización de los municipios elegidos por sufragio universal; reimplantación de la Constitución del 12 y elaboración de un nuevo texto constitucional en 1837, que incluyera nuevas tendencias liberales.

2.3.- LA CONSTITUCIÓN DE 1.837

En principio se pretendía que la nueva Constitución fuera una reforma moderada de la de 1812, introduciendo el bicameralismo y dando más poder a la Corona, pero finalmente se elaboró un nuevo texto. Es de tendencia progresista, pero con concesiones a los moderados.

Los aspectos moderados destacan en esta Constitución. Son:

- Se reconoce a la Corona el derecho a sancionar y promulgar leyes, convocar, suspender y disolver las Cortes, y nombrar o destituir ministros (podían ser objeto de censura por las Cortes, la Corona se inclina por la mayoría parlamentaria).
- Congreso electivo y Senado mixto, entre electivo y de designación real: el rey nombraba a los senadores de entre una lista confeccionada por los electores en cada provincia.
- Sufragio directo y censitario (tienen derecho a voto los que, como propietarios, contribuyen al Estado a partir de cierta cantidad anual: sólo son el 22 % de la población adulta). La renovación de las dos cámaras se hacía cada tres años.

- Estado aconfesional, pero se mantiene el culto y los ministros católicos. Se afirmaba la libertad religiosa

Los aspectos progresistas recogidos son: Soberanía nacional, libertad de expresión (sin censura previa) y de imprenta, derechos individuales, el establecimiento de cuerpos de la Milicia Nacional de cada provincia y elección de los Ayuntamientos por los vecinos. Convocatoria automática de las Cortes si el rey no lo hacía, reforzamiento de la Milicia Nacional, principio de “doble confianza” para que las Cortes pudieran controlar al Gobierno.

Se intentó hacer una Constitución elástica, que recogiera principios básicos para que luego, según el partido político en el poder, fuera desarrollada según sus ideas.

Por el grado de distanciamiento o acatamiento a la Constitución, los moderados se dividen en: colaboracionistas e intransigentes.

2.4.- EL LIBERALISMO POLÍTICO

A partir de la Constitución de 1837 se hace más patente el distanciamiento entre liberales moderados y progresistas, que ya había comenzado en 1834.

El **Liberalismo moderado** representa a la oligarquía terrateniente, la alta burguesía industrial y financiera, la élite funcionarial, militar y profesional. Su ideología es una combinación liberalismo económico y conservadurismo político. Los moderados son centralistas y proteccionistas, y pretenden reducir el cuerpo electoral, suprimir la Milicia Nacional y dar al rey la potestad de designar a los senadores y

alcaldes. Defiende la soberanía nacional compartida entre las Cortes y el Rey (derecho de éste a intervenir decisivamente en el poder), el sufragio censitario muy limitado, la igualdad legal, la limitación de algunos derechos individuales (expresión, reunión), un Estado confesional sin libertad de cultos y una monarquía constitucional, pero son representantes de los privilegiados procedentes del Antiguo Régimen y de una política de orden como contrapeso a cualquier tentativa revolucionaria. Su programa estuvo mejor representado en la Constitución de 1845 y en la Ley de Ayuntamientos de ese año. Entre sus líderes destacan Mtnz. de la Rosa, Narváez, O'Donnell, Serrano y Alejandro Mon. Formaron gobierno entre 1844-68 (excepto en 1854-56, Bienio Progresista).

El **Liberalismo progresista** tiene su origen en el grupo de exaltados o veinteañistas del Trienio Liberal. Le sigue la clase media urbana (empleados, comerciantes, artesanos). Los progresistas están contra los absolutistas y los moderados; proclaman la soberanía nacional o popular (poder legislativo exclusivamente en las Cortes), libertad de imprenta, Milicia Nacional y electividad de los Ayuntamientos; promueven el sufragio censitario amplio o universal masculino, y la defensa de las libertades y derechos ciudadanos. Defienden la desamortización de los bienes de clero y municipios, un Estado confesional con libertad de cultos e incluso la separación Iglesia-Estado. En los casos más extremos la República es la forma preferida, aunque no única, de gobierno. En lo económico son partidarios del liberalismo económico y la reducción arancelaria. En sus filas se cuentan Espartero, Mendizábal, Madoz y Prim. Formaron gobierno entre 1835-44 y 1854-56. Al año siguiente de los levantamientos revolucionarios del 48, el partido se escindió, surgiendo el Partido Demócrata, que reclama el sufragio universal.

El modelo de liberalismo que siguen moderados y progresistas durante el s. XIX es el liberalismo doctrinario. Según éste, la Constitución de un país se basa en el pacto entre el rey y las Cortes, por lo que interpreta con sentido restringido la soberanía nacional y limita el sufragio a la burguesía.

La Soberanía es compartida (las Cortes con el Rey). Monarquía y gobiernos fuertes, Cortes Bicamerales, con Senado elegido por la Corona para frenar las reformas del Congreso. Poderes locales controlados por el Rey, que elige a los alcaldes. Sufragio muy restringido. Ley y orden (limita los derechos individuales y colectivos).

Aunque los moderados participan más de esta idea del liberalismo doctrinario, también los progresistas van a favorecer la formación de gobiernos oligárquicos, las Constituciones del 37 y del 45 así lo demuestran, como también el hecho de que la representatividad electoral pasó del 0'15% con los moderados al 5% con los progresistas.

En octubre de 1837 los Moderados ganan las elecciones. Se abandonan las reformas (ralentización de la desamortización, de las leyes de desarrollo de los derechos individuales, se sustituye a los militares progresistas y se intenta disminuir el censo).

Pero los progresistas ganan las elecciones Municipales, porque la Ley Municipal permitía el voto de todos los vecinos.

En junio de 1.840 el gobierno moderado aprueba la Ley de Ayuntamientos, de carácter centralista, que impone el nombramiento gubernativo frente al criterio de la elección (alcaldes y ttes. de alcalde de las capitales de provincia serían nombrados por la Corona), lo que era contrario al artículo 70 de la Constitución del 37, una nueva ley de imprenta más restrictiva y restableció el diezmo. Además, la gestión de los Ayuntamientos será supervisada por el jefe político (gobernador civil). La respuesta fue la insurrección popular en varias provincias, destacando la conflictividad en Cataluña y la sublevación de la Milicia Nacional y el Ayuntamiento de Madrid. En la capital del reino, el ayuntamiento y la diputación constituyen una Junta Provisional; después surgen juntas en las capitales de provincia para oponerse a la Ley. La de Madrid quedó como Junta Central, que propuso a Espartero como regente. Finalmente, María Cristina renunció y se exilió en Francia.

B. REGENCIA DE ESPARTERO (1841-43)

Al exilio de la regente siguió un Ministerio-Regencia presidido por Espartero, quien será nombrado regente por las Cortes en mayo de 1.841.

Espartero, que gozaba de gran popularidad por su participación en las guerras de la Independencia, carlista y contra los independentistas en América, acelera el ritmo de la desamortización, con lo que favorece a la burguesía rural, y dirige el Estado de forma despótica y apoyado por una camarilla de militares, llamados los ayacuchos (por haber estado implicado, junto a él, en los sucesos americanos del 1824). Se encuentra respaldado sobre todo por el embajador inglés y el general ayacucho Rodil (primer ministro entre 1842-43). Esta regencia estuvo marcada por la inestabilidad política debido a:

- Revueltas de generales moderados partidarios de M^a Cristina, que tuvo su momento más interesante en la conspiración de octubre de 1841, en la que participaron los generales O "Donnell, Narváez, Montes de

Oca y Diego de León, que acabó en fracaso y con la ejecución de los dos últimos, así como con el recorte de los fueros vasco-navarros, por el apoyo recibido en esas provincias a la conspiración.

- División entre progresistas: surgen los demócratas, relacionados con el proletariado urbano.

- Los rumores de la firma de un tratado comercial librecambista con Gran Bretaña provocan, en noviembre del 41, la insurrección de la burguesía y los obreros de Barcelona, que son partidarios del proteccionismo y, lógicamente, piensan que aquél perjudica al textil catalán. La sublevación se desarrolla hasta el año 1842 y tiene un carácter republicano. Se lucha contra el gobierno y contra el régimen, llegándose a ocupar cuarteles militares y a formarse una Junta de gobierno provisional de signo moderado. Espartero responde bombardeando varios barrios de Barcelona.

A partir de este último hecho, el regente se va a enfrentar a la aristocracia, a los políticos progresistas y demócratas y, a los militares moderados. En julio del 43 triunfa la sublevación de los generales Serrano, Prim, Concha y Narvaez, lo que lleva a Espartero al exilio en Inglaterra. Al tiempo surgieron Juntas por todo el país, algunas de las cuales se opusieron a su disolución y hubo que emplear la fuerza (Prim se encargó de doblegar a la de Barcelona), y la de Figueras tuvo un carácter republicano.

Las dos actitudes que más críticas suscitaron contra el regente fueron: su política anglófila (sobre todo en lo económico) y su tendencia a llevar los asuntos de Estado asesorado por una camarilla de militares. La primera de ellas le enfrenta a los moderados y a los catalanes; la segunda, a otros miembros del progresismo.

El 30 de octubre de 1843 Isabel II es declarada mayor (tenía trece años) y María Cristina regresa del exilio.

II.- EL REINADO DE ISABEL II (1833-1868): LA DÉCADA MODERADA (1844-1854).

Entre 1.844-68 se consolida el Estado liberal según el modelo de liberalismo doctrinario, dominante en Europa Occidental.

Es un régimen de monarquía liberal conservadora, con gobiernos autoritarios que restringen las libertades y reformas. La reina se alinea con los Moderados.

Entre las características del periodo destacan:

Excesiva importancia de la Corona en el juego político.

La importancia de la Corona se basaba en las tesis del “liberalismo doctrinario” construidas en las Constituciones de 1837 y, sobre todo, 1845 que declaraban la soberanía compartida y cedían amplios poderes a la Corona que, en la práctica, decidía quién gobernaría. La ruptura del frágil equilibrio Corona-Cortes acabó por reforzar el poder ejecutivo, de espaldas al Parlamento, recurriéndose con frecuencia al uso del Real Decreto. El intervencionismo creciente de la Corona en la figura de Isabel II a favor de los moderados, y no como árbitro de la situación, aumentaría su desprestigio paulatinamente.

Falseamiento del sistema parlamentario

Lo primordial era conseguir la confianza de la Reina para, a continuación, convocar elecciones... y ganarlas (así ocurrió en las 22 ocasiones habidas entre 1833 y 1868 por medio del fraude). La exclusión por parte de los moderados del resto de grupos políticos, fundamentalmente los progresistas y demócratas provocará que la única opción que les quedara fuera la de la insurrección violenta y el pronunciamiento militar.

Destacado protagonismo del ejército en política

Visto como absolutamente necesario ante la incapacidad de la Corona y los partidos para establecer una alternancia pacífica, a su corrupción, a su falta de base social de apoyo y a la cada vez más peligrosa subversión social. A ello se unió la importancia de las guerras en el XIX (carlistas, América, Independencia), que no hicieron sino elevar la relevancia y prestigio de los militares. Su ambición, así como la posibilidad de lograr un ascenso rápido, hicieron el resto, tomando partido entre las distintas familias liberales. El pronunciamiento sería su instrumento

Fragilidad de los partidos políticos

En realidad no eran sino camarillas con una ideología más o menos cercana y que se agrupaban en torno a figuras destacadas, con una escasa implantación popular. El resultado fue la frecuente diversidad y fragmentación de los mismos. Por ejemplo, la división de las tendencias moderadas entre diversos grupos que no hará sino aumentar paulatinamente la inestabilidad política con constantes sustituciones de gobierno; o de los propios progresistas con los demócratas.

Un sistema liberal y burgués

Inspirado en el francés y que tendió a la uniformización legislativa, la defensa del orden, la adaptación al liberalismo económico y, en definitiva, el control del sistema por la burguesía. El conservadurismo burgués, junto con el incipiente desarrollo económico, provocó la aparición de la “cuestión social”, que marcó la

división del progresismo, provocando el surgimiento de nuevos grupos que serán los referentes de las revueltas populares: demócratas y republicanos, primeras organizaciones obreras, nacionalistas,... que se encuentran fuera del sistema.

1. DÉCADA MODERADA (1.843-54).

Tras el pronunciamiento de Narváez, la reina entrega el poder a los moderados que buscan la estabilidad política para el país. Este inicia una **política autoritaria**, de orden, de represión del progresismo (limitación de la ley de imprenta, ejecuciones) basada en el “**liberalismo doctrinario**”. Su obra legislativa se acomodará a estos principios: sufragio censitario limitado, detención del proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos, limitación de la libertad de expresión y represión de los movimientos populares impidiendo tanto el resurgimiento del carlismo (Segunda Guerra Carlista, 1849) como la extensión a España de las revoluciones europeas de 1848, corrupción electoral (manipulación de los censos, falseamiento de los resultados, presión sobre los electores) y suspensión frecuente de las Cortes. Una política que contará con el apoyo de las élites sociales y económicas.

-Destacan los siguientes hechos:

a. Implantación de la legislación e instituciones moderadas.

A fines de 1.843 gobierna González Bravo, quien suprime la Milicia Nacional y lleva a cabo una política represiva contra políticos y periódicos progresistas, que será continuada al año siguiente por Narváez (1-5-1844).

En las elecciones generales de junio del 44 triunfa la mayoría reformista, que elabora la **Constitución de 1.845** (en vigor hasta 1869). Es un texto clásico del liberalismo doctrinario, que beneficia a los moderados y excluye alternancias en el poder, donde se exponen:

- Soberanía compartida entre la Corona y las Cortes (bicamerales, con senadores vitalicios nombrados por el rey, que frenan las reformas del Congreso y tienen funciones judiciales).
 - Sufragio directo y censitario (desarrollado por ley electoral de 1846 que permite el voto a menos del uno por ciento de la población)).
 - Derecho real de nombrar ministros, convocar y disolver Cortes, sancionar leyes y designar a los miembros del Senado, que serán vitalicios, iniciativa legislativa y derecho de veto.
 - Supresión del control parlamentario de la Hacienda.
 - Régimen de libertades semejante al contenido en la Constitución de 1.837.
 - Confesionalidad católica. El Estado mantiene culto y clero. **Religión católica como oficial** del Estado y única permitida.
 - Supresión de la Milicia Nacional y de la electividad de los Ayuntamientos (si bien, el art. 73 diferencia alcaldes de Ayuntamientos). Alcaldes y presidentes de Diputaciones son elegidos por el rey.
- La Reina nombra jefe de gobierno; éste convoca elecciones, y después, el ministro de la Gobernación y los gobernadores confeccionan las listas electorales. Las mesas electorales son presididas por los alcaldes. Es, en resumen, un sistema electoral corrupto.

La Constitución de 1845 es el primer paso en la construcción del Estado liberal al que aspiraban los moderados. Sería completado con toda una serie de reformas:

Centralización y uniformización administrativa

- En 1.844, el gobierno moderado de Narváez, siguiendo una política centralizadora, funda la Guardia Civil, que organiza el duque de Ahumada. Sus objetivos son: salvaguardar el orden, la seguridad pública y la protección de caminos y propiedades privadas, tanto dentro como fuera de las poblaciones. Este cuerpo armado dependía del gobernador civil, entonces llamado jefe político provincial, que velaba por el orden público.

- Reordenación territorial de estructura centralizada, siguiendo la división provincial de J. de Burgos de 1.833, en la que destaca el gobernador civil (hasta aquí conocido como el jefe político) nombrado por el rey. Sus poderes son muy amplios: sobre la Diputación y el Ayuntamiento de la capital, además de designar a los alcaldes de municipios menores de 2000 habitantes. Gobernadores Civiles y militares y diputaciones fuertes.

- Unificación administrativa, legislativa y fiscal (sistema de pesos y medidas, instrucción pública por niveles, nuevo **Código Penal** (Código Penal del 48, y proyecto del Código Civil del 51, centrado en la defensa de la propiedad privada), regulación de los cuerpos de funcionarios del estado, reforma de la administración de justicia con la creación de un **Tribunal Supremo** como órgano máximo).

- La Ley Electoral de 1846, que redujo el número de electores al 0'8% de la población.

- En 1.844 se suspendieron las subastas de bienes del clero y se autorizaba a la Iglesia a censurar las publicaciones de religión y moral. Censura mediante Ley de Imprenta.

Reforma de la Hacienda: la ley Mon-Santillán (1845)

- Reforma de la Hacienda en 1.845, debida al ministro Alejandro Mon y al hacendista Ramón de Santillán, que anula las particularidades regionales e implanta un sistema de impuestos uniforme y equitativo, basado en una combinación de impuestos directos (sobre rendimientos de fincas rústicas, propiedades inmobiliarias, industria y comercio) e indirectos (sobre transmisión de bienes, tasas aduaneras y consumos de productos básicos como jabón, carnes, harina, aceite, etc.). Con esta reorganización se pretendía mejorar la eficacia del sistema de impuestos para obtener un aumento de los ingresos estatales, reducir el déficit y costear la realización de modernas infraestructuras y de nuevos servicios públicos.

- El procedimiento de pago, ante la falta de recursos, fue de asignar un reparto del pago territorialmente a partir de un cupo fijado por el Gobierno.

- Igualmente comenzó a realizarse de forma regular un presupuesto estatal anual.

- La reducción del déficit estatal mediante la conversión de la deuda efectuada por Bravo Murillo en 1851. Por medio de esta operación financiera, que fue planteada para encubrir la insolvencia y la bancarrota económica del Estado, el gobierno rebajó unilateralmente el pago de los intereses y el valor de los títulos de deuda pública (y por lo tanto rebajó así la cantidad de dinero a devolver por el Estado en concepto de préstamo). Esto ocasionó un grave perjuicio a los compradores de títulos de deuda, que perdieron más de la mitad de su dinero invertido años antes.

- Fundación del Banco de España (origen: el Banco de San Fernando).

En 1848 estalla la revolución en algunos países europeos, de la que son protagonistas la pequeña burguesía, el proletariado y los nacionalistas. En España se movilizaron los demócratas y republicanos, con más fuerza en Madrid y Barcelona. En la capital ocurrió un pronunciamiento del regimiento de Infantería; pero todas estas intenciones no fueron muy respaldadas por el pueblo y fracasaron. El jefe de gobierno, Narváez, había llegado a pedir en un discurso en las Cortes el establecimiento de una dictadura para impedir la extensión del movimiento revolucionario.

b. Segunda guerra carlista (1847-49)

En octubre de 1846 el pretendiente carlista conde de Montemolín (Carlos VI, hijo de Carlos María Isidro), ve truncado su deseo de casar con Isabel II al hacerlo ésta con Francisco de Asís (hijo de un hermano de Fernando VII: Francisco de Paula). Con este acontecimiento se inicia la segunda guerra civil carlista, llamada también de los *matiners* (madrugadores). Aunque las partidas armadas surgieron en lugares tan alejados como La Mancha, el foco principal de la insurrección estuvo en Cataluña, donde los campesinos son organizados en guerrillas por el general Cabrera. Participaron en la guerra al lado de Isabel, entre otros, los generales Pavía y Narváez, llegándose a combinar la acción armada con el ofrecimiento de sobornos e indultos a los jefes carlistas para que se entregaran. El mismo conde de Montemolín fue detenido al intentar cruzar la frontera francesa para incorporarse a los sublevados, lo que aceleró el final de la guerra. Sin embargo la insurrección carlista sigue latente hasta 1860, por lo que a veces se entiende que esta segunda guerra se extiende hasta la citada fecha.

c. Afianzamiento internacional.

La postura internacional de España bascula entre Francia y G. Bretaña. Cuando hubo verdaderos problemas fue ante el casamiento de Isabel: los posibles pretendientes suscitaban recelos, y al final se optó por el candidato apoyado por Francia, Francisco de Asís.

El gobierno de Bravo Murillo firma con el Vaticano el **Concordato de 1.851** estuvo en vigor más de un siglo. Sus características:

- La S. Sede aceptaba las ventas procedentes de la desamortización hasta 1.844; a cambio el Estado se comprometía a subvencionar al clero.

- Se afirmaba el derecho de la Iglesia a adquirir y poseer bienes.

- La Santa Sede ratificó el Patronato Regio (derecho del Estado a proponer candidatos a obispos), que ya estaba establecido por el Concordato de 1.753.

- Se reconocía la unidad católica y la confesionalidad del Estado.

- La Iglesia se aseguraba la intervención en la enseñanza.

d. Distanciamiento de la oposición política.

En la segunda mitad de la década de 1840 cobra fuerza una fracción del Partido Moderado, que se denominará el Partido de los Puritanos, al que se incorporará Cánovas del Castillo, y que propugna la revisión de la Constitución de 1845 y el turno pacífico de los partidos moderado y progresista. Por otra parte, se divide la izquierda del progresismo, fundándose en 1849, el Partido Progresista-Democrático, que aboga por la libertad de conciencia, expresión, reunión y asociación; el sufragio universal; el unicameralismo; ayuntamientos electos; etc.

Por otra parte, la oleada revolucionaria del 48 en Europa, tuvo, como ya se ha dicho, escasa incidencia en nuestro país (Madrid, Cataluña, Levante, Andalucía) y fue duramente reprimida. En 1.852, el gobierno de Bravo Murillo presentó un proyecto de reforma de la Constitución muy conservador (reducía aún más el cuerpo electoral y establecía sesiones parlamentarias a puerta cerrada), al que se opusieron los mismos moderados, la oposición política y la prensa. Ante las críticas, la reina lo cesó.

El gobierno moderado que presidió Luis Sartorius (conde de S. Luis) desde septiembre de 1.853, practicó una política represiva con la oposición y estuvo involucrado en escándalos financieros y asuntos de corrupción, entre los que destaca la cuestión de las concesiones ferroviarias, realizadas sin las debidas garantías, lo que le llevó a enfrentarse a miembros de su partido, a los progresistas, a militares y a financieros.

Movimientos populares se extendieron por las principales ciudades españolas; y en junio de 1.854 triunfa la conspiración encabezada por el general O'Donnell en Canillejas (Madrid), que se dirige a Vicalvaro (Vicalvarada). Aunque la sublevación militar no triunfa plenamente, surgen revueltas populares en varias ciudades. O'Donnell se opone a que su acción dé lugar a un movimiento revolucionario y regresa a Andalucía, pero en Manzanares se entrevista con Cánovas, quien le convence para seguir adelante y le redacta el Manifiesto de Manzanares, que firman O'Donnell y sus compañeros (Serrano, Dulce, Ros de Olano) el 7 de julio. En él se expone la intención de acabar con el autoritarismo, respetar la Constitución del 45, convocar Cortes, reducir impuestos, la reforma de las leyes electoral y de imprenta y la reposición de la Milicia Nacional. El Manifiesto se difundió rápidamente entre la población y provocó una insurrección general en toda España. Ocurrió que el pronunciamiento, en principio de carácter moderado, se transformó en un movimiento popular progresista.

Ante tal situación, Isabel II se ve forzada a aceptar un gobierno de coalición entre moderados y progresistas, con O'Donnell y Espartero y dirigido por este último.

III.- EL REINADO DE ISABEL II (1833-1868): EL BIENIO PROGRESISTA (1.854-1.856) Y LA VUELTA AL MODERANTISMO (1856-1868). EL TERRITORIO DE CASTILLA-LA MANCHA CON ISABEL II

1.- BIENIO PROGRESISTA (1.854-56).

A comienzos del Bienio, los moderados más aperturistas y los progresistas menos radicales formaron un partido de centro llamado Unión Liberal, dirigido por O'Donnell. Éste fue ministro de la Guerra, en realidad el hombre fuerte de un gobierno de coalición dirigido por el progresista Espartero. Mientras, se mantuvieron en la oposición los demócratas y los republicanos.

El bienio es una etapa caracterizada por la expansión económica y el desarrollo del capitalismo, lo que queda demostrado por la aprobación de leyes que favorecen a las clases más adineradas (de ferrocarriles, de la banca, desamortización).

Principales acontecimientos:

- La desamortización de Madoz en 1.855 completa la de Mendizábal. Afectó, sobre todo, al clero secular y a los bienes municipales. Su destino: solucionar la deuda estatal y financiar obras públicas. Sin embargo, la venta de las tierras municipales arruinó a muchos ayuntamientos, tampoco solucionó el crónico problema de la deuda pública y perjudicó a los vecinos más pobres, que perdieron la utilización de los terrenos comunales de su municipio (unos terrenos de aprovechamiento libre y gratuito donde podían recoger leña o llevar a pastar su ganado). Esto forzó a una parte de la población rural a emigrar a las ciudades.

- Levantamiento de partidas carlistas rurales entre 1.855-56 contra la tolerancia de cultos y la desamortización.

- Restauración de parte de las leyes e instituciones del progresismo de los años treinta (Milicia Nacional, libertad plena de imprenta, descentralización y democratización de los poderes locales).

- Reordenación económica que asentaba **una legislación “capitalista”**: General de Ferrocarriles y de Sociedades Bancarias y Crediticias, que facilitaron la inversión para construir ferrocarriles, la entrada de capitales y la industrialización.

- Constitución *nonnata* de 1.856, que contemplaba un sufragio censitario menos exigente, hacía electivos el Senado, los Ayuntamientos y las Diputaciones, concedía la libertad de imprenta y reponía la Milicia Nacional. Reconocía la soberanía nacional, la tolerancia religiosa aunque aceptaba el catolicismo como religión oficial, ampliación de derechos individuales,.

- Primeras huelgas generales en Cataluña, que reivindican: libertad de asociación, jornada laboral de diez horas, tribunales paritarios para tratar los conflictos laborales.

- Epidemia de cólera en 1854 y crisis de subsistencias, provocada por las malas cosechas y la carestía del trigo a causa de la Guerra de Crimea que dan lugar a motines urbanos y rurales, importantes en Barcelona, Zaragoza y parte de Castilla, que son duramente castigados por el ejército y la Guardia Civil.

Pero el **bienio presentaba graves problemas**. La grave situación económica y social de amplios sectores de la población que se ven afectados por crisis de subsistencia, epidemias (cólera de 1854), las difíciles condiciones de trabajo en las zonas industriales,... Las masas obreras esperan un cambio de actitud, la abolición del impuesto de consumo y las quintas o el abaratamiento de los productos de primera necesidad. El gobierno responderá con la represión lo que provoca un aumento de la conflictividad obrera y campesina que se manifiesta en la huelga general de 1855, la primera de España.

Estos problemas y el enfrentamiento personal entre Espartero y O'Donnell (el primero pidió a la reina que lo cesara como ministro de la Guerra, a lo que se negó), a lo que se une la oposición creciente de republicanos y demócratas debido a la restauración del orden público tras la insurrección de 1854, la eliminación de las juntas locales y sus peticiones de reivindicación social, hacen dimitir al duque de la Victoria en 1856, con lo que se rompe la coalición de gobierno. Llega entonces O'Donnell al poder, apoyado por el general Serrano, en contra de la mayoría parlamentaria progresista. O'Donnell da un giro conservador al gobierno: ordena disolver las Cortes y el desarme de la Milicia Nacional. Surgen barricadas en Madrid y Barcelona y los diputados progresistas y demócratas se reúnen en el Congreso negándose a acatar el decreto de disolución. A mediados de julio se combate en las calles de Madrid y Serrano llega a bombardear el Congreso. El golpe de Estado ha triunfado y se inicia el último período moderado.

2.- ÚLTIMO PERÍODO MODERADO (1856-68)

El gran protagonista de este período es la conservadora Unión Liberal. Se persigue a los progresistas y se prohíben las asociaciones obreras; se suspende la venta de bienes del clero, pero no de los Ayuntamientos.

Desde 1856 a 1863, la reina confió, salvo algún breve periodo (Narváez: 1856-68), el gobierno a **O'Donnell** y a su nuevo grupo político: la **Unión Liberal**, que obtuvo una amplia mayoría en las elecciones a Cortes. Era un partido de «centro» formado por los más conservadores del Partido progresista, y los más radicales del partido moderado. Esta especie de pragmatismo, de **término medio entre moderantismo y progresismo**. Consiguió dar una gran estabilidad a sus gobiernos (1858-63 de forma ininterrumpida en el llamado “gobierno largo”) abriendo vías legales de participación al progresismo para ampliar las bases sociales y políticas del régimen isabelino. Entre sus filas destacaron ilustres liberales como Martínez de la Rosa o Alejandro Mon. En la oposición se situarán los partidos tradicionales: el Partido moderado dirigido por Narváez y González Bravo; y el Partido Progresista con Espartero y Prim.

Esta **estabilidad política** se tradujo en un importante **progreso económico** gracias a las construcciones ferroviarias (entre 1859 y 1875 España pasó de 28 Km. a 6.124, es decir, la mitad de la red ferroviaria española), el crecimiento de las sociedades de crédito, la expansión del textil catalán y la siderurgia vasca (gracias a la prohibición de la entrada de manufacturas de algodón inglesas y al proceso de modernización técnica) y las explotaciones mineras y agrarias.

1. Gobierno de O'Donnell. O'Donnell estuvo en el poder entre julio y septiembre de 1856. Restableció la Constitución de 1845, a la que adjuntó un Acta Adicional que contemplaba, entre otras cosas, la actuación de los jurados para delitos de imprenta, y el nombramiento real de alcaldes de poblaciones mayores de cuarenta mil habitantes.

2. Gobierno moderado de Narváez (1856-58). Los principales sucesos son:

- Se mantuvo la Constitución de 1845, pero se suprimió el Acta Adicional.
- Suspendió la desamortización.
- Suspendió la libertad de imprenta.
- Restableció el impuesto de consumos.

- Se publica en 1857 la Ley de la Instrucción Pública, de Claudio Moyano (mtró. de Fomento), que estuvo vigente hasta 1945. Fueron sus características: obligatoriedad de la enseñanza primaria, control de la primera y segunda enseñanza a cargo de alcaldes y gobernadores civiles y programa de construcción de escuelas. La mayor dificultad de su aplicación estuvo en la insuficiencia financiera de los Ayuntamientos, sobre todo a raíz de la desamortización civil de Madoz, por lo que los resultados, según el censo de 1877 eran poco alentadores: el analfabetismo afectaba a casi el 63% de los hombres y el 181 % de las mujeres. En 1857 también se realizaba el primer censo de población con criterios modernos (verificación de resultados a cargo de la comisión de Estadística General del Reino).

En medio de la crisis, reprimió duramente las protestas y prohibió las asociaciones obreras.

Realizó una política de obras públicas para mejorar la economía.

3. Gobierno de la Unión Liberal de O'Donnell (*Gobierno Largo*). (1.858-63). Sucesos:

- Es una etapa de estabilidad política y progreso económico. Éste, gracias a las construcciones ferroviarias, el crecimiento de las sociedades de crédito, la expansión del textil catalán y la siderurgia vasca y las explotaciones mineras y agrarias.

El ministro de gobernación, Posada Herrera, controla el aparato electoral, asegurando mayorías en las Cortes, mediante el control de las listas electorales, propaganda y la presión de los caciques (Sistema de Gran Elector, antecesor del de la Restauración).

- Insurrecciones campesinas en Andalucía (ej. Loja) entre 1.857-61, motivadas por demanda de tierras e ideas republicanas.

- En 1860, en San Carlos de la Rápita (Tarragona), resurge el conflicto carlista. El conde de Montemolín - Carlos VI - se puso al mando de la guarnición de Baleares, pero fue hecho prisionero y hubo de renunciar a sus derechos.

- Intervenciones en el exterior encaminadas a recuperar el prestigio internacional. Se actúa en conexión con la política exterior británica y francesa:

1. La guerra de 1859-60 en Marruecos, causada por el ataque a posiciones españolas, es favorable a nuestras tropas, que vencen a los rifeños en el valle de Wad-Ras y ocupan la ciudad de Tetuán, donde se firma un Tratado por el que se ganan territorios (Sidi-Ifni y ampliación de las plazas de Ceuta y Melilla) y una indemnización de casi cien millones de pesetas, pero se abandona la citada ciudad de Tetuán. En esta guerra destaca la figura de Prim, que logra una gran victoria en Castillejos (a partir de aquí se le nombrará a veces como el *héroe de Castillejos*).

2. Entre 1.858-62 España intervino al lado de Francia en la Cochinchina, región meridional de Vietnam (llanuras del bajo Mekong) en represalia a ataques recibidos por misioneros católicos franceses y españoles. España logró una indemnización de guerra y beneficios comerciales y para Francia supuso el principio de su presencia en Indochina.

3. Intervenciones en los años 60 en América, entre las que destaca la anexión de Santo Domingo, que fue reclamada por su presidente Santana, justificándolo por el temor que decía tener a la presión negra de Haití (Sto. Domingo estuvo unida a España entre 1861-65) y; la expedición a México en 1861, junto a Francia y Gran Bretaña, como medio de presión para que aquel país pagara sus deudas. España, que reclamaba una indemnización por los daños causados durante la guerra de la Independencia mejicana, renunció finalmente a participar en la lucha al considerar Prim, general al mando de las tropas, que no sería viable la monarquía que pretendía imponer Francia colocando a Maximiliano como emperador de México.

4. Intervención en la guerra entre Perú y Chile, con el bombardeo español de los puertos chilenos, que terminó en 1866 sin ningún resultado.

4. Últimos gobiernos. Los últimos años del reinado de Isabel II están marcados por la crisis económica y la represión ejercida por los gobiernos moderados contra los movimientos de oposición civiles y militares. Universidad, intelectuales, prensa se alejan del régimen y critican la monarquía. También, desde 1864, Prim y otros generales conspiran contra el régimen. En 1863 O'Donnell, dimite, y en 1864 es sustituido por Narváez

Los sucesos más destacados son:

- Crisis económica: Hundimiento de los valores ferroviarios (las líneas no daban el beneficio esperado), los problemas del textil catalán derivados de la Guerra de Secesión de Estados Unidos (faltaba algodón), crisis de subsistencias por malas cosechas en 1.867-68 y paro. Estas últimas circunstancias ocasionan revueltas sociales.

- Los sucesos de la Noche de San Daniel: En 1865 la reina decidió la venta de parte del patrimonio real para arreglar el déficit de la Hacienda. El gobierno entonces quiso compensarle ampliando la venta de bienes desamortizables y dándole el 125 % del producto de sus ventas. Entre las críticas a esta actuación destacó la de Castelar, catedrático de Historia de la Universidad de Madrid, que publicó un artículo titulado El Rasgo,

lo que le costó la expulsión de su puesto de trabajo, pero el rector se negó a cumplir la orden y dimitió. Este hecho, que se enmarca en el conflicto que mantenían krausistas y conservadores, provocó la manifestación de los estudiantes (10 de abril), contra la que se mandó a la Guardia Civil, que mató a nueve de ellos. Como consecuencia de este hecho Narváez fue sustituido por O'Donnell.

- Sublevación de Prim (líder de los progresistas) en Villarejo de Salvanés (fracasó y huye a París)

- Sublevación de los sargentos del cuartel de S. Gil -Madrid- en junio del 66, para acabar con la monarquía. Hubo más de 120 muertos, la mitad fusilados. Tras la represión a cargo de O'Donnell y Serrano, Narváez sustituyó a aquél como jefe de gobierno. Se suspendieron las Cortes y se cerraron periódicos.

El distanciamiento entre la burguesía financiera y la Corona como consecuencia de la situación general citada, desemboca en una conspiración política contra el régimen, que se manifiesta en el Pacto de Ostende (Bélgica) de agosto del 66, firmado por progresistas y demócratas y republicanos. A él se incorpora la Unión Liberal cuando después de la muerte de O'Donnell en noviembre de 1867, pasa a dirigir el partido el general Serrano. Sus objetivos son: derrocar a Isabel II y convocar Cortes Constituyentes por sufragio universal.

El 17 de septiembre de 1.868 triunfa un pronunciamiento militar en Cádiz ("Viva España con honra"), encabezado por los generales Serrano y Prim y el almirante Topete. Las tropas del gobierno de González Bravo (sucesor a la muerte de Narváez en abril de este año) son vencidas en Alcolea (Córdoba) (28 de septiembre) e Isabel II marcha al exilio.

Esta insurrección militar ha pasado a la historia como Revolución de la Gloriosa. En ella tuvieron una actuación destacada los Voluntarios de la Libertad, que custodiaron los principales edificios públicos de la capital (Palacio Real, Banco de España, Ministerio de Hacienda) y las Juntas Provinciales Revolucionarias, que coincidieron en reclamar al nuevo gobierno: soberanía nacional, sufragio universal, libertad de cultos, de imprenta, de industria y de comercio, abolición de quintas, supresión del impuesto de consumos y establecimiento de una contribución única directa, etc.

Las causas de la Revolución Gloriosa son:

- Económicas: desde el 64 hay crisis de la industria textil, de la construcción ferroviaria, de las bolsas, quiebras de sociedades, quiebra de la Hacienda y crisis de subsistencia por las malas cosechas y el paro. Provocan descontento tanto de los grupos dirigentes como de la clase trabajadora.

- Políticas: en el 68 nadie defiende a Isabel II. Se había apoyado en gobiernos conservadores (O'Donnell y Narváez) que mantienen el orden y el sistema oligárquico (constitución de 1845), reprimiendo las protestas.

El país cambia. Dentro del liberalismo están los Progresistas de Prim, los Demócratas (cada vez más fuertes y que piden cambios políticos y sociales), Republicanos (que buscan en la República la democratización del país), a los que se une la Unión Liberal de Serrano.

La Revolución es apoyada por grupos financieros e industriales (para superar la crisis económica), sectores de la oligarquía terrateniente (para garantizar el orden social), los militares (venganza de la matanza de San Gil) y las capas populares (por la situación de crisis, la corrupción de los gobernantes y porque el programa revolucionario recoge sus aspiraciones).

3.- EL TERRITORIO DE CASTILLA-LA MANCHA CON ISABEL II